



El Ilustre Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Galicia (ICOIIG) tiene entre sus objetivos promover el desarrollo industrial sostenible y la compatibilidad de las industrias con la conservación del medio ambiente en la comunidad autónoma de Galicia.

Dentro del cumplimiento de estos objetivos, estima reconocer y premiar las buenas prácticas y desarrollo profesional relacionadas con el campo de la industria entre las empresas gallegas o que realicen su actividad en Galicia.

Es por ello, que se convoca la cuarta edición de los PREMIOS GALICIA DE INDUSTRIA.

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Objeto de la convocatoria

La presente convocatoria tiene por objeto regular el procedimiento para la concesión, de acuerdo con los principios de publicidad, objetividad y concurrencia competitiva, de los IV PREMIOS GALICIA DE INDUSTRIA.

El objetivo de estos galardones es reconocer las mejores trayectorias en el fomento e implantación de buenas prácticas en el campo de la industria, así como las contribuciones realizadas por los profesionales o entidades.

2. Financiación

Los premios están financiados por el ICOIIG con la colaboración de los posibles patrocinadores o colaboradores.

3. Requisitos y valoración de méritos de los candidatos

Podrá ser candidato cualquier persona física o jurídica, o cualquier entidad que presente su candidatura según las presentes bases, o a propuesta de cualquier miembro del Jurado, y que cumpla las siguientes condiciones:

- Se deberá demostrar al Jurado la vinculación y méritos del candidato en la promoción de la industria en la comunidad gallega.
- El candidato debe tener una vinculación evidente y demostrable con Galicia.

4. Presentación de candidaturas

Las candidaturas podrán presentarse por iniciativa propia, por los miembros del Jurado o



por anteriores premiados.

Los interesados en optar a estos galardones remitirán sus candidaturas en formato digital mediante correo electrónico dirigido al decano del Ilustre Colegio Oficial de Ingenieros industriales de Galicia (colegio@icoiig.es) siendo el plazo para el envío de candidaturas del 24 de junio al 22 de julio antes de las 14:00 horas. Es necesario recibir confirmación (e-mail) por parte del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Galicia de que el correo ha llegado en plazo.

Cada candidatura constará de una petición dirigida al decano del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales explicando el proyecto/iniciativa, así como imágenes o audiovisual que ayuden a una mayor comprensión. Se deberá especificar claramente los méritos que se considere oportuno para optar al Premio. Opcionalmente la documentación que, a juicio del candidato, sirva para acreditar los méritos declarados.

El hecho de optar al premio supone la plena aceptación de las presentes bases de la convocatoria.

5. Obligaciones de los premiados

Si el premio es compartido por varios candidatos, se compartirá igualmente entre dichos candidatos.

La aceptación y la asistencia a la ceremonia de entrega del premio por parte de los galardonados.

En el caso de personas jurídicas ceder la utilización de su imagen corporativa para la promoción del evento.

6. Jurado de los premios

La concesión de los premios será realizada por un Jurado, que estará constituido por:

- D. Oriol Sarmiento Díez, decano del Ilustre Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Galicia (ICOIIG). Presidente del Jurado.
- D. Manuel A. Colmenero Guzmán, vicedecano del Ilustre Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Galicia (ICOIIG).
- D. Julio García Cordonié, secretario del Ilustre Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Galicia (ICOIIG).
- Dña. Zaida Ferreiro Casanova, delegada del Ilustre Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Galicia (ICOIIG) en A Coruña.
- D. Antón Gómez García, delegado del Ilustre Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Galicia (ICOIIG) en Ferrol.
- Dña. Silvia Colmenero Guzmán, delegada del Ilustre Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Galicia (ICOIIG) en Lugo.



- D. Ricardo Bendaña Jácome, delegado del Ilustre Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Galicia (ICOIIG) en Ourense.
- D. Antonio Medraño Fariña, delegado del Ilustre Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Galicia (ICOIIG) en Pontevedra.
- D. Fernando Blanco Silva, delegado del Ilustre Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Galicia (ICOIIG) en Santiago.
- D. Roberto C. González Fernández, Delegado del Ilustre Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Galicia (ICOIIG) en Vigo.

7. Premios

Se establecen seis premios, con la siguiente dotación:

- Galardón del “IV Premio Galicia de Industria”.
- Posibilidad de promoción como empresa premiada durante el año 2019.

8. Concesión de los premios

El Jurado valorará la aportación de las empresas y profesionales al tejido industrial gallego.

Se podrá declarar desierto el premio de acuerdo con las valoraciones del Jurado o por ausencia de candidatos.

La concesión del Premio será mediante acuerdo adoptado por mayoría simple de los miembros del Jurado. En caso de empate, el decano podrá ejercer un voto de calidad.

Los Premios podrán ser compartidos. El fallo del Jurado será inapelable, y contra él no cabrá ni recurso ni reclamación de cualquier forma o naturaleza.

El fallo del Jurado se dará a conocer antes del próximo, 30 de septiembre de 2019. En cualquier caso, únicamente se harán públicos los ganadores, guardándose confidencialidad sobre el resto de candidatos.

9. Incompatibilidad de los premios

No podrá optar a los premios ningún miembro del Jurado.

10. Publicación

Las bases contenidas en la presente convocatoria se difundirán a través de los medios electrónicos del ICOIIG.



Las personas físicas o jurídicas galardonadas podrán hacer publicidad de dicha condición en membretes, anuncios y memorias, especificando el año en que fueron premiadas; así como publicar o difundir la concesión del Premio en cualquier medio de comunicación.

11. Aceptación de las bases

La participación es completamente gratuita, y la simple presentación de las candidaturas supondrá tácita y expresamente la aceptación de las presentes normas de participación.

La interpretación de las bases corresponde al Jurado.

12. Confidencialidad y protección de datos

El ICOIIG informa que los datos personales de los participantes en la convocatoria pueden ser incluidos en sus respectivos tratamientos para satisfacer la finalidad de gestionar la entrega de los correspondientes Premios Galicia de Industria.

La base de legitimación para el tratamiento de los datos de carácter personal es el consentimiento expreso de los participantes. Los datos solicitados son adecuados, pertinentes y estrictamente necesarios y en ningún caso la otra parte está obligada a facilitarlos, pero su no comunicación podrá afectar a la finalidad del acuerdo o la imposibilidad de ejecutarlo.

No se cederán ni comunicarán a ningún tercero los datos de carácter personal aportados, excepto en los casos legalmente previstos, o salvo que el interesado nos hubiera autorizado expresamente.

En cualquier momento, podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de los datos, limitación u oposición a su tratamiento, derecho a no ser objeto de decisiones automatizadas, así como a obtener información clara y transparente sobre el tratamiento de sus datos, acompañando de una fotocopia del DNI o cualquier otro documento identificativo equivalente, a la dirección arriba indicada.

Existe la posibilidad y el derecho a retirar el consentimiento para cualquier finalidad específica otorgada en su momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

Si considera que sus datos personales no son tratados correctamente o que las solicitudes de ejercicio de derechos no han sido atendidas de forma satisfactoria, tiene



ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE
INGENIEROS INDUSTRIALES
DE GALICIA

PREMIOS GALICIA DE INDUSTRIA

Bases IV edición (convocatoria 2019)

el derecho a presentar una reclamación a la autoridad de protección de datos que corresponda, siendo la Agencia Española de Protección de Datos la indicada en el territorio nacional, www.agpd.es.